



GOBIERNO DE CHILE
JUNJI

Dirección Regional Antofagasta

REF.: DISPONE LA ADQUISICION DE CURSO DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIAS (OS) DE LA JUNJI II REGIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 01, A TRAVES DE TRATO DIRECTO, POR UN MONTO INFERIOR A 100 UTM

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

806

ANTOFAGASTA, 23 SET. 2009

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653, Decreto Nº 250 del 24.09.2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2366, de 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2.001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 3 de junio de 2004 Resolución Exenta Nº 015/102, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere adquirir los servicios de capacitación "Curso Liderazgo, clima organizacional y trabajo en equipo en Técnicas de educación parvularia", JUNJI II región de Antofagasta.
2. Que, tal requerimiento, no se encuentra en contrato marco, por lo tanto procede realizar trato directo, por un monto inferior a 100 UTM.
- 3.- Que, el Decreto Nº 250 del 24.10.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de trato directo.

RESUELVO:

1. Dispóngase la adquisición de los servicios de capacitación "Curso Liderazgo, clima organizacional y trabajo en equipo en Técnicas de educación parvularia", a través de trato directo por un monto inferior a 100 UTM.

2. Publíquese tal necesidad en el sistema MercadoPublico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ACQUELINE BARRAZA VENEGAS
DIRECTORA REGIONAL

JBV/LWP/PTG/CGB/MGZ/mgz

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones.
- Subdirección de RR.FF
- Presupuesto.
- Oficina de Partes. ✓



GOBIERNO DE CHILE
JUNJI

Dirección Regional Antofagasta

REF.: DISPONE LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS IMPRESION DE LAPICES, CHAPAS Y DULCES CON IMAGEN CORPORATIVA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 01, A TRAVES DE TRATO DIRECTO, POR UN MONTO INFERIOR A 100 UTM.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

805

ANTOFAGASTA, 23 SET. 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N 250 del 24.10.2004, la Resolución N° 520, de 1996 de la Contraloría General de la República; Resolución exenta N° 015/473 de 30.03.2005 que aprueba manual de procedimientos internos para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras en la JUNJI, Resolución Exenta N° 015/1352 de 20.07.2006, Resolución N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 3 de junio de 2004; y Resolución 015/156 del año 2000, Resolución Exenta N° 015/102, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a solicitud de la unidad de comunicaciones de esta Dirección Regional se requiere adquirir los servicios de impresión de lapices, chapas y caramelos con imagen corporativa para promoción y difusión institucional en la actividad: "Cuenta Pública 2009" a realizarse en el mes de noviembre del año en curso.
2. Que, tal requerimiento, no se encuentra en contrato marco, por lo tanto procede realizar trato directo, por un monto inferior a 100 UTM.
- 3.- Que, el Decreto N° 250 del 24.10.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de trato directo.

RESUELVO:

1. Dispongase la adquisición del servicio de impresión, a través de trato directo por un monto inferior a 100 UTM.
2. Publíquese tal necesidad en el sistema MercadoPúblico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JACQUELINE BARRAZA VENEGAS
DIRECTORA REGIONAL

JBV/LWP/BTG/CGB/MGE/mgz

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Presupuesto
- Contabilidad
- Oficina de Partes ✓